CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
GABINETE DE LA CONTRALORÍA GENERAL

REF N° 809.392/2025
MAC

ACUSA RECIBO DE INFORMACIÓN Y ATIENDE OFICIO N° 112.943, DE 2025, DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS.

SANTIAGO,

Se ha dirigido a esta Contraloría General, por intermedio del Prosecretario de la Cámara de Diputadas y Diputados, el H. Diputado señor Cristián Araya Lerdo De Tejada, denunciando el eventual incumplimiento en que habría incurrido el Director General de Movilización Nacional, señor Jorge Hinojosa Riquelme, de informar al tenor del oficio N° 103.107, de 2025, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, solicitando se de curso al procedimiento sancionatorio previsto en su artículo 10.

Cabe recordar que, mediante el citado oficio N° 103.107, de 2025, el parlamentario solicitó, informar sobre sobre la nueva obligación que tendrían los propietarios de armas inscritas, conforme a lo dispuesto en la ley N° 21.412, que modifica diversos cuerpos legales para fortalecer el control de armas, en cuanto al deber de actualizar o ratificar la información del registro de armas de fuego, en forma anual y bajo apercibimiento de una multa de 10 UTM, con el riesgo de cancelación del registro, detallando especialmente los esfuerzos comunicacionales que se han hecho para informar a los propietarios de esta nueva obligación legal, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que indica.

Requerido su informe, esa entidad comunica por medio de su oficio N° 10.500/147, de 2025, que las consultas planteadas por el individualizado parlamentario fueron canalizadas y respondidas por la Ministra de Defensa Nacional, señora Adriana Delpiano Puelma, mediante su oficio N° 6855/1558/1, de igual anualidad, los que adjunta, de modo que la problemática planteada por el H. Diputado señor Cristian Araya Lerdo de Tejada,

AL SEÑOR
PROSECRETARIO DE LA
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CONGRESO NACIONAL
VALPARAÍSO

Firmado electrónicamente por
Nombre: CARLOS ENRIQUE SILVA SANCHEZ
Cargo: JEFE DE GABINETE
Fecha: 01/08/2025
Codigo Validación: 1754075357433-f698cd35-a18a-4b93-aa2d-fd7b0ef6fc11
Url Validación: https://www.contraloria.cl/verificarFirma

se encontraría actualmente superada, conforme a lo expresado por la singularizada repartición.

No obstante, se remiten copias de los precitados oficios N° 6855/1558/1 y 10.500/147, ambos de 2025, y sus adjuntos para los fines que en derecho procedan.

Saluda atentamente a Ud.,

Carlos Silva Sánchez
Jefe de Gabinete de la
Contraloría General de la República.

Distribución:

- Ministerio de Defensa Nacional.
- Dirección General de Movilización Nacional.
- Gabinete de la Contraloría General de la República (mabarcac@contraloria.cl).

DGMN
Ministerio de Defensa
Gobierno de Chile

EJEMPLAR N° 1/2 / HOJA N° 1/2/

DGMN.UAI. (P) 10.500/ 147 /CGR.

OBJ: Remite información.

REF: 1) Of. E121092/2025 de la CGR de fecha 18.JUL.2025

2) Of. N°103107 de fecha 19.MAY.2025, del Honorable Diputado Sr. Cristián Araya Lerdo de Tejada.

3) Of. DGMN.DECAE. PLANIF. (P) N°6800/983-2025 de fecha 17.JUN.2025

4) Of. GMDN.AS.LEG.(P) N° 6855/1558/1 de fecha 17.JUL.2025

SANTIAGO, 25 JUL. 2025

DEL DIRECTOR GENERAL DE MOVILIZACIÓN NACIONAL

A LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA

1. Mediante oficio de "Referencia 1)", la Contraloría General de la República solicita a este DGMN, informe sobre presentación que hiciera llegar el Honorable Diputado Sr. Cristián Araya Lerdo de Tejada.

2. En atención a lo anterior, por "Referencia 2)" el Honorable Diputado Sr. Cristián Araya Lerdo de Tejada, solicitó se informe la nueva obligación que tendrían los propietarios de armas inscritas de actualizar o ratificar la información del registro de armas de fuego en forma anual.

3. Por oficio de "Referencia 3)", el DGMN remitió la información solicitada, al Jefe de Gabinete de la Ministra de Defensa Nacional, donde además se solicita que se le haga llegar copia al H. Diputado Cristián Araya Lerdo de Tejada, el cual se adjunta.

4. Ahora, por oficio de "Referencia 4)", la Ministra de Defensa Nacional, remitió al Presidente de la H. Cámara de Diputadas y Diputados, el oficio con la respuesta a la información solicitada por el H. Diputado Sr. Cristián Araya Lerdo de Tejada, el cual se adjunta.

5. Finalmente, se hace presente a US., la predisposición de este Director General, de brindar toda la información que requiera ese Ente Contralor, para fundamentar lo solicitado.

Saluda a US.,

JORGE HINOJOSA RIQUELME
General de Brigada
Director General de Movilización Nacional

DISTRIBUCIÓN:
1. CGR.
2. DGMN.UAI (Archivo)
   2 Ejs. 02 Hjs.

PGR/cri

GMDN.AS.LEG.(P) N° 6855/1558/1/.

REF.: 1) Oficio N°103107, de la H. Cámara de Diputadas y Diputados, de fecha 19 de mayo de 2025.

2) DGMN. DECAE. PLANIF. (P) N° 6800-983-2025, de fecha 17 de junio de 2025.

OBJ.: Remite respuesta.

SANTIAGO, 17 JUL 2025

DE MINISTRA DE DEFENSA NACIONAL

A PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

Mediante oficio de la "Referencia 1)", el Prosecretario de la H. Cámara de Diputadas y Diputados, por solicitud del H. Diputado señor Cristián Araya Lerdo de Tejada, solicitó al Director General de Movilización Nacional informar sobre "*la nueva obligación que tendrían los propietarios de armas inscritas, conforme a lo dispuesto en la ley N° 21.412, que modifica diversos cuerpos legales para fortalecer el control de armas, en cuanto al deber de actualizar o ratificar la información del registro de armas de fuego, en forma anual y bajo apercibimiento de una multa de 10 UTM, con el riesgo de cancelación del registro, detallando especialmente los esfuerzos comunicacionales que se han hecho para informar a los propietarios de esta nueva obligación legal, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea*".

En consideración a lo anterior, la Dirección General de Movilización Nacional ha remitido respuesta a este Gabinete Ministerial, a través del documento de la "Referencia 2)", el cual se adjunta para su conocimiento y fines.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL * MINISTRA

ADRIANA DELPIANO PUELMA
MINISTRA DE DEFENSA NACIONAL

VGA/LSL/pdf
Distribución:
1. PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
2. AS.LEG.GMDN. (C.I.)
3. AS.JUR.GMDN. (C.I.)
4. GMDN. (Archivo)

6800-983-2025

DGMN.DECAE.PLANIF.(P) N° 6800

OBJ.: Respuesta requerimiento H. Diputado Cristian Araya Lerdo de Tejada.

REF.: 1) Oficio N° 103107 de fecha 19.MAY.2025.

2) Ley N° 17.798 sobre Control de Armas.

6805/1558
18 JUN 2025
19 JUN 2025

DEL DIRECTOR GENERAL DE MOVILIZACIÓN NACIONAL

AL JEFE DE GABINETE DE LA MINISTRA DE DEFENSA NACIONAL

1. Por documento indicado en "Referencia 1)" el Prosecretario de la Cámara de Diputados remite oficio a este Director General, del H. Diputado Cristian Araya Lerdo de Tejada, mediante el cual requiere se informe en relación con la nueva obligación que tendrían los propietarios de armas inscritas de actualizar o ratificar la información del registro de armas de fuego en forma anual lo siguiente:

   a. Detalle de los esfuerzos comunicacionales que se han hecho para informar a los propietarios de esta nueva obligación.

   b. Detalle de los recursos que se han invertido en dichos esfuerzos comunicacionales

   c. Muestra de las piezas comunicacionales que se han enviado o dirigido a los propietarios.

   d. Nombre de los funcionarios encargados de dicha campaña comunicacional.

2. En el contexto de lo anterior, y con la finalidad de responder satisfactoriamente los requerimientos del H. Diputado Cristian Araya Lerdo de Tejada, se informa lo siguiente:

   a. En respuesta a la consulta formulada en la letra a), considerando la relevancia de dar a conocer a los usuarios de la Ley N° 17.798 sobre la actualización o ratificación de información en el registro de armas de fuego, esta Dirección General en su página www.dgmn.cl y en el sitio dgmn.cl/leydearmas ha informado respecto de esta nueva obligación, para tal efecto la DGMN desarrolló el PAEX (Portal Armas y Explosivos), con el fin de realizar una mejora en el nivel de comunicación con los usuarios de la ley, dicho procedimiento, exige una clave única por parte del

DARG CAFB MOSÁ KDCGA

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/HUXCAB-167

usuario que realizará el trámite anual de actualizar o ratificar los antecedentes de sus armas. Cabe hacer presente que, para el año en curso, entre otras materias, dentro de la campaña comunicacional está previsto abordar el tema en cuestión, cuyo enfoque se desarrollará en coordinación con SECOM y otros organismos.

b. En respuesta a la consulta formulada en la letra b) en atención a que los recursos para realizar la campaña comunicacional de control de armas aún no habían sido asignados a la DGMN, no se destinaron ni se han invertido recursos para efectuar, como tal, una campaña comunicacional para publicitar dicha disposición legal, el único recurso es hora hombre, donde el departamento Comunicacional ha diseñado y publicado la nueva obligatoriedad a raíz de los reqùerimientos emanados del departamento de Control de Armas y Explosivos de esta Alta Repartición Ministerial.

c. En respuesta a la consulta formulada en la letra c), la información y las piezas comunicacionales solicitadas puede encontrarlas en la página www.dgmn.cl, además de las instrucciones para que los usuarios puedan ingresar al portal PAEX y realizar el trámite. Esta información se encuentra disponible en los sitios https://www.portalarmaschile.gob.cl/, https://dgmn.cl/paex/ y en el sitio dgmn.cl/leydearmas.

d. En respuesta a la consulta formulada en la letra d), como se indicó anteriormente, no hubo una campaña comunicacional al respecto, no obstante, el personal del Departamento Comunicacional de esta Dirección General, gestionó en sus plataformas la publicidad de la información.

3. Finalmente, se solicita a US., hacer llegar H. Diputado Cristian Araya Lerdo de Tejada, una copia de este documento.

Saluda a US.,

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA • GOBIERNO DE CHILE •

Firmado por:
Jorge Cristian Hinojosa Riquelme
Director General de Movilización Nacional
Fecha: 17-06-2025 08:55 CLT
Dirección General de Movilización Nacional

DISTRIBUCIÓN:
1. JGMDN.
2. DGMN.DECAE.PLANIF. (Archivo)
2 Ejs. 2 Hjs.

DARG CAFB MOSÁ KDCGA

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/HUXCAB-167

HUXCAB-167

COMPROBANTE DE TRAZABILIDAD

23-07-2025 09:07

Tipo de Proceso	Id	Fecha Creación
Comunicación oficial	**2848304**	**16-06-2025 13:02**
Estado	Folio	Fecha Folio
OPE: Recepción total	**6800-983-2025**	**17-06-2025 11:10**
Tipo de Documento	Reservado	Datos Sensibles
Oficios	**No**	**No**

Tema
DGMN.DECAE.PLANIF

Descripción
Respuesta requerimiento H. Diputado Cristian Araya Lerdo de Tejada.

Institución Remitente
Dirección General de Movilización Nacional

Institución Destinataria
Subsecretaría para las Fuerzas Armadas

Procedimiento Administrativo	RUN Func. Responsable
PROC0999_OTROS	**8.382.956-7**

RESUMEN DE TRAMITACIÓN

INICIO

Creador	Fecha Inicio	Fecha Creación
Jorge Fernando Herrera Ramos Dirección General de Movilización Nacional	**16-06-2025 13:00**	**16-06-2025 13:02**

VISACIÓN

Tipo
Visación en cadena de responsabilidad

Visador	Fecha	Motivo Rechazo
Lista 1 de visadores		
David Aldo Rojas González Dirección General de Movilización Nacional	**16-06-2025 15:51** **Visado**	---
Lista 2 de visadores		
Claudia Andrea Fuentes Becerra Dirección General de Movilización Nacional	**16-06-2025 16:02** **Visado**	---
Lista 3 de visadores		
Mario Orlando Soto Álvarez Dirección General de Movilización Nacional	**16-06-2025 17:04** **Visado**	---

RESUMEN DE TRAMITACIÓN

Lista 4 de visadores

Katherine Del Carmen González Arriagada	**16-06-2025 17:20**	---
Dirección General de Movilización Nacional	**Visado**	

FIRMA

Firmante	Fecha	Motivo Rechazo
Lista 1 de firmantes		
Jorge Cristian Hinojosa Riquelme	**17-06-2025 08:55**	---
Director General de Movilización Nacional	**Firmado**	
Dirección General de Movilización Nacional		

FOLIO Y DESPACHO

OPS
OP_Dirección General de Movilización Nacional
Folio
6800-983-2025

Responsable	Fecha	Motivo Rechazo
Jonny Henry Núñez Montecinos	**17-06-2025 11:10**	---
Dirección General de Movilización Nacional	**Despachado**	

DESTINATARIO

Entidad Destinataria
Subsecretaría para las Fuerzas Armadas
OPE: OP_Subsecretaría para las Fuerzas Armadas

Estado Acuse Recibido	Fecha	Devolución (causal)
Acuse recibido	**18-06-2025 10:18**	---
Usuarios Derivados		Fecha
Exequiel Aaron González Hernández ✓		**18-06-2025 10:18**
Usuarios Compartidos		Fecha
registraturamdn@defensa.cl		**18-06-2025 10:20**